



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
10 de noviembre de 2009
Español
Original: ruso

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
45° período de sesiones
18 de enero a 5 de febrero de 2010

**Respuestas a la lista de preguntas y cuestiones
relativas al examen de los informes periódicos
sexto y séptimo combinados**

Ucrania*

**Información presentada en respuesta a la lista de cuestiones
y preguntas del Comité de las Naciones Unidas para la
Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en
relación con el examen del informe periódico de Ucrania**

Generalidades

1. Los siguientes órganos estatales de Ucrania contribuyeron a la preparación del presente informe:

Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Trabajo y Política Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte, Representante del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo Supremo de Ucrania y Comité Estatal de Estadística de Ucrania.

Estatuto jurídico de la Convención

3. No se presenta información.

Definición de igualdad

4. De conformidad con el artículo 1 de la Ley de Ucrania sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, *la discriminación por motivos de sexo* denota toda acción u omisión que establezca cualquier distinción,

* El presente informe se publica sin revisión editorial.



exclusión o privilegio basado en el sexo, si ésta estuviese dirigida a limitar o si impidiese el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales por mujeres y hombres en pie de igualdad.

De conformidad con el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la expresión “discriminación contra la mujer” denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social y civil o cualquier otra esfera.

La definición de “discriminación por motivos de sexo” corresponde a la definición de la “discriminación contra la mujer” que se presenta en la Convención y abarca la discriminación directa e indirecta.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, *la discriminación por motivos de sexo* denota toda acción u omisión que establezca cualquier distinción, exclusión o privilegio basado en el sexo, si ésta estuviese dirigida a limitar o si impidiese el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales por mujeres y hombres en pie de igualdad.

La prohibición de la discriminación por motivos de sexo es un medio de prevenir y eliminar la discriminación basada en el género. El Estado garantiza la igualdad de trato entre mujeres y hombres mediante medidas dirigidas a prohibir las formas directas e indirectas de discriminación. En el texto de la Ley no se establece la existencia de tales formas de discriminación ya que en Ucrania está bastante difundida sobre todo la forma indirecta (encubierta) de discriminación. Todos los aspectos de la política estatal a este respecto están orientados a prohibir la discriminación basada en el género. En el artículo 6 de la Ley se hace referencia a “la prohibición de la discriminación por motivos de sexo”. Sería jurídicamente más adecuada la formulación “la prevención y la prohibición de la discriminación por motivos de sexo”.

5. El Ministerio de Justicia elaboró un proyecto de ley sobre la introducción de enmiendas en determinados instrumentos legislativos en relación con la aprobación de la Ley de Ucrania núm. 274 – IV sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, que fue aprobada por la Verjovna Rada de Ucrania el 15 de abril de 2008. Mediante dicha Ley se han introducido enmiendas en el Código del Trabajo, la Ley de asociaciones de los ciudadanos, la Ley de contratos y acuerdos colectivos y la Ley del Comisionado de la Verjovna Rada de Ucrania para los Derechos Humanos.

En el Código Penal de Ucrania se establece una norma, de conformidad con la cual todo acto deliberado dirigido a limitar de forma directa o indirecta los derechos o a conceder privilegios directos o indirectos a los ciudadanos por motivos de sexo está tipificado como delito penal (artículo 116).

En el párrafo 1 del artículo 161 del Código Penal de Ucrania se señala que todo acto deliberado que esté dirigido a instigar la discordia o el odio nacional o racial, a denigrar el honor y la dignidad nacional u ofender la sensibilidad de los ciudadanos debido a sus convicciones religiosas, así como a limitar de forma directa

o indirecta sus derechos o a establecer privilegios, ya sea de manera directa o indirecta, por motivos de raza, color de la piel, convicciones políticas, religiosas o de otra índole, sexo, origen étnico o social, posición económica, lugar de residencia o idioma, será punible con una multa equivalente a 50 sueldos mínimos, libres de impuestos, o con trabajos correccionales por un período de hasta dos años, o con privación de libertad por un período de hasta cinco años, y con la prohibición de ocupar determinados cargos o de realizar determinadas actividades por un período de hasta tres años, o sin ella.

La Verjovna Rada aprobó la Ley sobre la introducción de enmiendas en determinados instrumentos legislativos de Ucrania en relación con la aprobación de la Ley sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres (15 de abril de 2008). Mediante esta Ley se han introducido enmiendas en los siguientes instrumentos legislativos:

- Código del Trabajo de Ucrania – a fin de incluir en los acuerdos colectivos disposiciones que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres (art. 13);
- Ley de asociaciones de ciudadanos – a fin de establecer derechos adicionales para la asociación de ciudadanos en relación con cuestiones relativas a la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres (art. 20);
- Ley de contratos y acuerdos colectivos – a fin de incluir en los acuerdos colectivos disposiciones que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres (arts. 7 y 8);
- Ley del Comisionado de la Verjovna Rada de Ucrania para los Derechos Humanos – a fin de otorgar facultades al Comisionado para vigilar el respeto de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres (art. 13).

Concienciación sobre la Convención y el Protocolo Facultativo

6. Ya en su primer informe, titulado “Situación relativa al respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Ucrania”, presentado a la Verjovna Rada de Ucrania en 2002, el Comisionado para los Derechos Humanos analizó la situación con respecto a la aplicación de las observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con las conclusiones del examen del informe periódico de Ucrania.

Con el fin de cumplir sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención, Ucrania adoptó una serie de medidas, en particular:

- En 1999 la Verjovna Rada de Ucrania aprobó la Declaración sobre los principios generales de la política estatal relativa a la familia y la mujer, en que se prevé realzar el papel de la mujer en la vida económica, política, social, cultural y espiritual del país;
- En 2001 se aprobó el Código de la Familia, en el que se consagra la igualdad de derechos y deberes de mujeres y hombres en los asuntos familiares, en particular en lo que respecta a la crianza y manutención de los hijos;

- En abril de 2001, el Presidente de Ucrania promulgó el Decreto sobre la mejora de la condición social de las mujeres en Ucrania;
- Se aprobó un Plan de acción nacional para el período 2001-2005, en particular, con la finalidad de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing en lo que respecta a la garantía de los derechos de la mujer;
- En 2001 se aprobó la Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar, y se crearon centros de crisis y refugios para la rehabilitación social de las mujeres y los niños víctimas de la violencia;
- En 2002 se aprobó un programa integral de lucha contra la trata de personas para el período 2002-2005.

Con el fin de combatir la violencia en el hogar, el 26 de abril de 2003 el Gobierno de Ucrania aprobó el procedimiento para el examen de las denuncias y comunicaciones referentes a la comisión o amenaza efectiva de comisión de actos de violencia en el hogar. En mayo de 2003, la Verjovna Rada de Ucrania aprobó la Ley sobre la introducción de enmiendas en el Código de Infracciones Administrativas de Ucrania, que prevé la responsabilidad por la comisión de actos de violencia en el hogar y por la infracción de una orden de protección. Se han creado más de 30 centros de crisis y centros de asistencia médica y rehabilitación social para las víctimas de la violencia en el hogar.

Como respuesta al informe de 29 de diciembre de 2001 presentado al Presidente de Ucrania por el Comisionado para los Derechos Humanos, la Verjovna Rada de Ucrania ratificó en abril de 2004 la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

La aprobación, en septiembre de 2005, por la Verjovna Rada de Ucrania, de la Ley de Ucrania sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres representa un avance importante en la aplicación de las disposiciones de dicha Convención. En particular, esta Ley reconoce que garantizar la participación de mujeres y hombres en pie de igualdad en la adopción de decisiones importantes para la sociedad constituye uno de los objetivos fundamentales de la política estatal. Además, el artículo 6 de dicha Ley prohíbe expresamente la discriminación por motivos de sexo.

El Consejo de Ministros de Ucrania también aprobó garantías adicionales para el empleo de determinados sectores de la población que necesitan protección social, en particular mujeres con hijos menores de 6 años, madres solas, y mujeres con hijos menores de 14 años e hijos discapacitados. Estas medidas han contribuido a la reducción gradual de la proporción de mujeres con respecto al total de desempleados.

La ratificación por Ucrania, en septiembre de 2006, de la Carta Social Europea revisada constituye otro avance importante.

Tras el examen de los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Ucrania en junio de 2002, el Comité señaló que, si bien se observaban cambios favorables, todavía persistían en la sociedad ucraniana manifestaciones de discriminación directa e indirecta contra la mujer, por ejemplo, en la remuneración del trabajo en las ramas en que predominan las mujeres, el alto nivel de desempleo,

especialmente entre las mujeres mayores, la violencia en el hogar, la trata de mujeres y niñas, la considerable desproporción en la representación de la mujer en los cargos directivos de los órganos públicos y de gobierno local, así como en el Parlamento.

Los resultados de la labor de vigilancia del Comisionado para los Derechos Humanos confirman que estas observaciones siguen siendo en gran medida válidas en el contexto actual.

El Comité señala con razón el problema de la incompatibilidad de los derechos de la mujer proclamados y su situación de discriminación efectiva en la sociedad, que es consecuencia de la persistencia de determinados estereotipos en relación con las funciones sociales de mujeres y hombres, así como de errores en la aplicación de reformas liberales que han dado lugar a un desastroso aumento de las disparidades en la sociedad en lo que respecta a los ingresos, y a una pobreza masiva que ha hecho prácticamente imposible que las personas, especialmente las mujeres, ejerzan la mayoría de los derechos constitucionales.

La representación de la mujer en el Parlamento, por ejemplo, apenas asciende al 8%. En los últimos tres años, el nivel de pobreza, según las estadísticas oficiales, se sitúa entre el 27% y el 28%, mientras que, de conformidad con la evaluación del Comisionado para los Derechos Humanos, que ha sido confirmada por los resultados de investigaciones sociológicas, este indicador asciende a más del 70%.

A este respecto, el Comisionado para los Derechos Humanos, en su último informe anual, titulado “Situación del respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Ucrania”, presentado a la Verjovna Rada de Ucrania en julio de 2009, subraya la necesidad de erradicar cuanto antes la pobreza y de asegurar que todos los miembros de la sociedad tengan un acceso más equitativo a los recursos.

El Comisionado hace suya la observación del Comité de que es necesario que se aplique el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer **en lo que respecta a la aprobación de actividades especiales de carácter provisional para lograr cuanto antes la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.**

En opinión del Comisionado para los Derechos Humanos, en particular, una ley que consagrara el principio de discriminación positiva, de conformidad con la cual tanto el hombre como la mujer deberían estar representados en el Parlamento, el Gobierno y los órganos de gobierno local en una proporción no menor del 40%, podría cambiar radicalmente la situación en la política y la gestión estatal.

Mecanismos nacionales para mejorar la situación de la mujer

7. El programa estatal de promoción de la igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana para el período hasta 2010 se financia con cargo al presupuesto estatal. En el período 2007-2008, el Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte, utilizó 1.143.900 jrivnias. En 2009, se ha previsto asignar 100.000 jrivnias para actividades destinadas a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

Los programas a nivel de provincias se financian con cargo a los presupuestos locales. En particular, por decisiones adoptadas en las reuniones de los consejos

provinciales, en 2008 se aprobaron fondos para financiar programas de promoción de la igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana para el período hasta 2010 con cargo a los presupuestos locales (con la excepción de la provincia de Transcarpatia, la provincia de Jersón y la ciudad de Sebastopol) por las siguientes cuantías:

- Crimea – 47.500 jrivnias
- Vinitia – 77.500 jrivnias
- Volyn – 300.000 jrivnias
- Dnepropetrovsk – 83.000 jrivnias
- Donetsk – 190.000 jrivnias
- Zhitomir – 20.000 jrivnias
- Zaporodzhe- 51.000 jrivnias
- Ivano-Frankovsk – 97.800 jrivnias
- Kiev – 40.000 jrivnias
- Kirovograd – 54.500 jrivnias
- Lugansk – 324.000 jrivnias
- Lvov – 120.000 jrivnias
- Nikolaev – 12.000 jrivnias
- Odessa – 350.000 jrivnias
- Poltava – 32.500 jrivnias
- Rovno – 25.000 jrivnias
- Sumy – 30.000 jrivnias
- Ternopol – 35.000 jrivnias
- Jarkov – 130.700 jrivnias
- Jmelnitsky – 20.000 jrivnias
- Cherkassy – 108.000 jrivnias
- Chernovtsy – 40.000 jrivnias
- Chernigov – 12.000 jrivnias
- Ciudad de Kiev: *Dirección de asuntos relativos a las mujeres, las personas con discapacidad, los veteranos de guerra y veteranos del trabajo* – 155.000 jrivnias; *Dirección principal de asuntos de la familia y la juventud* – 59.000 jrivnias.

Debido a la crisis financiera mundial, en 2009 muchos gobiernos regionales dejaron de financiar programas y actividades de promoción de la igualdad entre los géneros a nivel de provincias.

La estrategia relativa a la igualdad entre los géneros y la promoción de los derechos de la mujer está basada en la Ley de Ucrania sobre la garantía de la

igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. En el artículo 3 de la Ley se definen los principales aspectos de la política estatal para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, a saber:

- La promoción de la igualdad entre los géneros;
- La prohibición de la discriminación por motivos de sexo;
- La adopción de medidas afirmativas;
- La garantía de la participación de mujeres y hombres en pie de igualdad en la adopción de las decisiones importantes para la sociedad;
- La promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres para conciliar las responsabilidades laborales y familiares;
- El apoyo a la familia, y la promoción de la maternidad y la paternidad responsables;
- La promoción de una cultura de igualdad entre los géneros entre la población de Ucrania y la ampliación de las actividades de educación en esta esfera;
- La protección de la sociedad contra la información dirigida a promover la discriminación por motivos de sexo.

8. Por la resolución núm. 1834 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 27 de diciembre de 2006, se aprobó el Programa estatal para la promoción de la igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana para el período hasta 2010.

El programa tiene por finalidad promover la igualdad de derechos de mujeres y hombres y la igualdad de oportunidades para su realización como derecho humano fundamental.

El programa tiene como principales objetivos:

- Elaborar y aplicar la política estatal para garantizar la igualdad entre los géneros;
- Establecer el marco jurídico y normativo correspondiente;
- Armonizar los instrumentos jurídicos y normativos sectoriales con la Ley de Ucrania sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- Adaptar la legislación de Ucrania a la legislación de la Comunidad Europea en materia de promoción de la igualdad entre los géneros;
- Mejorar el mecanismo para realizar el análisis jurídico de la legislación vigente y de los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos desde la perspectiva del género;
- Establecer un mecanismo institucional para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- Integrar enfoques de género en la labor de los órganos del poder ejecutivo y los órganos de gobierno local;
- Preparar y publicar el informe estatal sobre la aplicación en Ucrania de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

contra la Mujer, y el informe anual sobre la promoción de la igualdad entre los géneros en Ucrania;

- Promover la cooperación entre los órganos centrales y locales del poder ejecutivo y las instituciones científicas y de investigación de la Academia Nacional de Ciencias para estudiar cuestiones relativas al género, e invitar a las organizaciones públicas y organismos internacionales a realizar investigaciones científicas y estudios de expertos;
- Apoyar las iniciativas de la sociedad civil dirigidas a crear una cultura de género, eliminar los estereotipos subsistentes sobre el papel y el lugar de la mujer en la sociedad;
- Invitar a organizaciones sociales nacionales e internacionales a participar en la formulación de las decisiones de los órganos del poder ejecutivo y órganos de gobierno local sobre cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros;
- Organizar el debate público sobre los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos y los programas dirigidos a lograr la igualdad entre los géneros;
- Organizar conferencias, mesas redondas, seminarios y otras actividades públicas;
- Llevar a cabo actividades destinadas a impartir información y educación sobre cuestiones relativas a la eliminación de la discriminación por motivos de sexo, combatir los estereotipos relacionados con el papel del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad, afirmar los valores espirituales, fomentar la maternidad y la paternidad responsables, y promover la paridad entre los géneros en la esfera espiritual;
- Velar por que se integre el componente del género en los programas regionales y sectoriales de desarrollo económico y social, y por que se respete la igualdad entre los géneros a la hora de adoptar decisiones relativas al personal en los órganos centrales y locales del poder ejecutivo;
- Vigilar que los medios de información cumplan los requisitos relativos a la igualdad entre los géneros en la difusión de anuncios de empleo, materiales relacionados con la situación del mercado de trabajo, e información sobre el papel del hombre y la mujer en todas las esferas de la vida.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Ucrania sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, el mecanismo nacional de coordinación está constituido por un órgano central especial del poder ejecutivo sobre cuestiones relativas a la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, que se encarga de:

- Participar en la formulación y aplicación de la política estatal relativa a la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- Coordinar las actividades de los distintos ministerios y otros órganos centrales del poder ejecutivo dirigidas a promover la igualdad entre los géneros;
- Llevar a cabo actividades de información y educación en los medios de información, y organizar actividades educativas sobre cuestiones relativas a la promoción de la igualdad entre los géneros;

- Elaborar actividades dirigidas a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida de la sociedad;
- Elaborar un plan de acción nacional para promover la igualdad entre los géneros;
- Vigilar que se respete la igualdad entre los géneros en la adopción de decisiones relativas al personal en los órganos centrales y locales del poder ejecutivo;
- Organizar actividades de formación para funcionarios públicos sobre cuestiones relativas a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- Colaborar con otros órganos centrales del poder ejecutivo en la preparación de propuestas basadas en criterios científicos sobre cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros;
- Organizar investigaciones científicas y estudios de expertos sobre cuestiones relativas a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- Presentar propuestas relativas a la adopción de medidas afirmativas o a su eliminación;
- Vigilar y elaborar conclusiones generales sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades en todos los ámbitos de actividad;
- Sacar conclusiones sobre la ejecución de los programas estatales sobre igualdad entre los géneros;
- Examinar las comunicaciones de los ciudadanos sobre cuestiones relativas a la discriminación por motivos de sexo;
- Mantener estadísticas y compilar casos de discriminación por motivos de sexo y presentar propuestas para su eliminación;
- Coordinar con organizaciones internacionales y órganos competentes de otros países en cuestiones relativas a la situación de la mujer y a la observancia de las normas internacionales relativas a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Por la resolución núm. 1087 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 5 de septiembre de 2007, relativa a los órganos deliberativos y consultivos sobre cuestiones relativas a la familia, la igualdad de género, el desarrollo demográfico y la lucha contra la trata de personas, se aprobó la Disposición sobre el Consejo Interinstitucional sobre cuestiones relativas a la familia, la igualdad de género, el desarrollo demográfico y la lucha contra la trata de personas. El Ministro de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte fue nombrado presidente de dicho Consejo. Ya se han llevado a cabo actividades de organización con miras a constituir y aprobar la plantilla del Consejo.

Logros generales

En el marco de la ejecución del Programa estatal se están llevando a cabo las siguientes actividades:

- En las secretarías de los comités de la Verjovna Rada (27 comités) se han designado a personas para que presten apoyo consultivo y metodológico sobre cuestiones relativas a la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. (Disposición de la Presidencia de la Verjovna Rada de Ucrania de 2006);
- Actualmente, hay consejos provinciales de coordinación sobre cuestiones relativas a la familia, la igualdad entre los géneros, el desarrollo demográfico y la lucha contra la trata de personas en casi todas las regiones de Ucrania, con la excepción de la República Autónoma de Crimea, las provincias de Transcarpatia, Zaporodzhe, Kirovograd, Rovno, Chernovtsy, y las ciudades de Kiev y Sebastopol;
- También hay centros sobre cuestiones de género en las provincias de Zhitomir, Lugansk, Lvov, Jarkov, Jersón, Chernovtsy, Vinitza y Transcarpatia que realizan actividades sobre la base del memorando tripartito de cooperación entre la administración estatal provincial, el consejo provincial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Ucrania, con el apoyo de los cuales los centros reciben asistencia técnica;
- Continúa la designación de consejeros sobre cuestiones de género para los jefes de las administraciones estatales provinciales. De conformidad con la información recibida de las distintas regiones, se han designado consejeros sobre cuestiones de género para los jefes de las administraciones de las provincias de la República Autónoma de Crimea, Vinitza, Volyn, Donetsk, Zhitomir, Zaporodzhe, Ivano-Frankovsk, Kiev, Lugansk, Nikolaev, Odessa, Poltava, Rovno, Ternopol, Jarkov, Jersón, Jmelnitsky, Chernovtsy, Chernigov y la ciudad de Kiev;
- En los órganos centrales y locales del poder ejecutivo se están estableciendo grupos de trabajo sobre cuestiones de género con la participación de científicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil;
- Se están integrando componentes de género en actividades en los ámbitos de la ciencia, la educación, la información y la divulgación.

Por la resolución núm. 741 del Consejo de Ministros de Ucrania de 16 de mayo de 2007, en Ucrania se declaró el 2007 Año de la Igualdad entre los Géneros. Esta medida se adoptó para apoyar la iniciativa de la Unión Europea de declarar en Europa el 2007 Año de la Igualdad de Oportunidades para Todos. Como resultado, cada año se imparte una clase sobre cuestiones género en todos los centros de enseñanza general de Ucrania.

El Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte organiza actividades de capacitación para funcionarios públicos de diversas categorías sobre cuestiones relativas a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El Ministerio del Interior de Ucrania ha aprobado el Programa de promoción de la igualdad entre los géneros en los órganos del Ministerio del Interior de Ucrania para el período hasta 2011. El Programa tiene por objeto reorganizar los órganos del Ministerio del Interior y promover la igualdad de género en ellos mediante actividades dirigidas a resolver los problemas de género en los órganos encargados de hacer cumplir la ley.

El Ministerio de Desarrollo y Construcción Regional de Ucrania aprobó su plan de actividades de promoción de la igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana para el período hasta 2012.

Por una orden del Ministerio de Educación y Ciencia se aprobó el plan de actividades para integrar los principios de la igualdad de género en la educación.

En el Ministerio de Política Agraria se ha establecido el Consejo de Asuntos Sociales, que cuenta entre sus miembros con activistas de organizaciones de mujeres que participan en la elaboración de propuestas con miras a que se adopte una política de género en el sector, de conformidad con el Reglamento aprobado por el Decreto de 22 de enero de 2008.

El mecanismo de vigilancia de la aplicación de la Ley de Ucrania sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres y del Programa estatal de promoción de la igualdad de género en la sociedad ucraniana para el período hasta 2010 se ocupa de la vigilancia periódica de la aplicación, la preparación y publicación de un informe estatal anual sobre la promoción de la igualdad entre los géneros en Ucrania (párr. 9 del plan de actividades del Programa estatal) y otras actividades, como la participación en audiencias parlamentarias y comités, la verificación aleatoria de la situación de la ejecución del Programa estatal en las provincias, etc.

Medidas sociales de carácter provisional

9. Los instrumentos legislativos de Ucrania no contienen normas ni restricciones discriminatorias relacionadas con la participación de mujeres y hombres en la vida política del país. El pueblo encarna la soberanía y es la única fuente del poder, y las mujeres ejercen todos los derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres. En la Constitución de Ucrania, aprobada en 1996, se establece claramente que todos los ciudadanos, sea cual fuere su sexo, que hayan alcanzado la edad establecida por la ley, pueden ser elegidos y tienen derecho a proponer a candidatos para ocupar los cargos de diputados.

Ucrania, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, se ha comprometido a alcanzar para el 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio trazados en la Declaración del Milenio, que fue firmada por el Presidente de Ucrania en la Cumbre del Milenio, y en particular el tercer objetivo sobre la igualdad entre los géneros.

En 2008, en la aplicación de la disposición “Objetivos de Desarrollo del Milenio: Ucrania”, se puso de manifiesto que en Ucrania sólo se había alcanzado un equilibrio entre los géneros entre los diputados de los órganos de poder locales y de aldeas y localidades rurales. En otros niveles, la desproporción en favor de los hombres era mayor, siendo la proporción de mujeres y hombres entre los diputados de la Verjovna Rada de Ucrania de 8% y 92%, respectivamente. Estos datos se consignan en el cuadro que figura a continuación:

<i>Indicadores</i>	<i>2001</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Indicador 1.1. proporción de mujeres y hombres entre los diputados de la Verjovna Rada de Ucrania, número de mujeres/número de hombres	8/92	5/95	5/95	5/95	9/91	8/92	8/92
Indicador 1.2. proporción de mujeres y hombres entre los diputados de los órganos de poder locales, número de mujeres/número de hombres	42/58	42/58	42/58	42/58	35/65	35/65	37/63
Indicador 1.3. proporción de mujeres y hombres entre los diputados de los órganos de poder a nivel de provincias, número de mujeres/número de hombres	11/89	10/90	10/90	10/90	12/88	12/88	12/88
Indicador 1.4. proporción de mujeres y hombres entre los diputados de los órganos de poder a nivel de distrito, número de mujeres/número de hombres	21/79	21/79	21/79	21/79	21/79	21/79	23/77
Indicador 1.5. proporción de mujeres y hombres entre los diputados de los órganos de poder a nivel de ciudades, número de mujeres/número de hombres	22/78	22/78	22/78	22/78	26/76	26/76	28/72
Indicador 1.6. proporción de mujeres y hombres entre los diputados de los órganos de poder a nivel de aldeas, número de mujeres/número de hombres	47/53	47/53	47/53	47/53	40/60	40/60	46/54
Indicador 1.7. proporción de mujeres y hombres entre los diputados de los órganos de poder a nivel de localidades rurales, número de mujeres/número de hombres	47/53	47/53	47/53	47/53	50/50	50/50	51/49
Indicador 1.8. proporción de mujeres y hombres entre los miembros del Consejo de Ministros de Ucrania, número de mujeres/número de hombres	0/100	1/99	1/99	8/92	0/100	8/92	8/92

Indicadores	2001	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Indicador 1.9. proporción de mujeres y hombres entre los funcionarios públicos de las categorías superiores (1-2 categorías de puestos), número de mujeres/número de hombres	15/85	16/84	13/87	19/81	19/81	17/83	18/82

El 13 de diciembre de 2007, la Verjovna Rada aprobó el proyecto de ley núm. 1232 sobre la introducción de enmiendas y adiciones en determinadas leyes de Ucrania (*relacionadas con la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el proceso electoral*), que fue preparado por los diputados del pueblo de Ucrania N. V. Tomenko y O. F. Bondarenko, con el fin de lograr que los diputados que representan a cada sexo no ocupen menos del 30% ni más del 70% del total de los puestos de diputados en la Verjovna Rada de Ucrania.

En el proyecto de ley se propone introducir modificaciones en las leyes sobre la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, sobre la elección de los diputados de la Verjovna Rada de la República Autónoma de Crimea, los consejos locales y los representantes de localidades rurales, aldeas y ciudades, en lo que respecta a la elaboración de las listas electorales.

Asimismo, en el proyecto de ley se define el procedimiento por el cual se garantiza que en la lista electoral, en cada grupo de cinco candidatos a diputados, haya tanto mujeres como hombres.

En particular, se propone que el párrafo 5 del artículo 57 de la Ley sobre las elecciones a diputados del pueblo de Ucrania rece: Los candidatos a diputados se presentan mediante una lista de candidatos del partido (o bloque) en una forma aprobada por la Comisión Electoral Central. Todos los candidatos a diputados que presente cada partido (o bloque) se incluirán en una sola lista electoral del partido (o bloque). El orden en que figuran los candidatos en la lista se decide en un congreso (asamblea, conferencia). Es obligatorio asegurar que en la lista electoral, en cada grupo de cinco candidatos, haya tanto mujeres como hombres. Cada persona sólo puede figurar en la lista electoral de un partido (o un bloque).

Se propone que el primer párrafo del artículo 34 de la Ley sobre las elecciones a diputados de la Verjovna Rada de la República Autónoma de Crimea, consejos locales y representantes de localidades rurales, aldeas y ciudades rece: La organización local de un partido (bloque) puede proponer la candidatura de una persona que sea miembro de ese partido (o de un partido u organización local que forme parte del bloque) o de una persona que no pertenezca a ningún partido.

Al presentar a sus candidatos en una lista electoral plurinominal, la organización local del partido (o bloque) debe velar por que en dicha lista, en cada grupo de cinco candidatos, estén representados tanto hombres como mujeres.

En el nombramiento de candidatos para ocupar cargos en órganos públicos y órganos de gobierno local se respeta la representación de mujeres y hombres. El seguimiento realizado por el Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte indicaba que en los órganos centrales y locales del poder ejecutivo la

mayoría de los empleados son mujeres. Sin embargo, en los cargos directivos, a todos los niveles de gobierno, había un número reducido de mujeres y, cuanto más alta la categoría del cargo, la representación de la mujer se reducía considerablemente, lo que demuestra la falta de equilibrio entre hombres y mujeres en la esfera política.

Se prohíbe la discriminación por motivos de sexo en la contratación para ocupar cargos en el sector público y en los órganos de gobierno local y durante el desempeño de estos cargos.

Los directivos de los órganos públicos y órganos de gobierno local están obligados a garantizar a los ciudadanos la igualdad de acceso a los cargos en los órganos públicos y órganos de gobierno local, de conformidad con sus calificaciones y formación profesional, sea cual fuere el sexo del candidato.

En la creación de una reserva de recursos humanos para cubrir los puestos de funcionarios de órganos públicos y órganos de gobierno local, así como en el ascenso en el servicio se garantiza la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Está permitida la adopción de medidas afirmativas con el fin de lograr el equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos públicos y los órganos de gobierno local, teniendo en cuenta la categoría de los cargos.

Además, la Dirección General de la administración pública de Ucrania realiza un análisis de las plantillas de los órganos centrales y locales del poder ejecutivo, así como de los empleados del sector, desde una perspectiva de género.

10. El 13 de diciembre de 2007 se presentó para su examen a la Verjovna Rada un proyecto de ley sobre la introducción de enmiendas y adiciones en determinadas leyes de Ucrania (*en relación con la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el proceso electoral*).

Con dicho proyecto de ley, se ha previsto introducir modificaciones en las leyes sobre la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, sobre las elecciones a diputados del pueblo, y sobre las elecciones para diputados de la Verjovna Rada de la República Autónoma de Crimea, los consejos locales y para dirigentes de localidades rurales, aldeas y ciudades.

De conformidad con el proyecto de ley, los partidos políticos y los bloques electorales aseguran la representación de mujeres y hombres en las listas electorales, tanto en las listas de candidatos a diputados del pueblo de Ucrania como en las listas de candidatos a diputados para la Verjovna Rada de la República Autónoma de Crimea y los consejos locales.

También es obligatorio garantizar que en la lista electoral, en cada grupo de cinco candidatos a diputados, estén representados tanto hombres como mujeres.

La Verjovna Rada está examinando actualmente el proyecto de ley.

11. Al 9 de octubre de 2009, 365 mujeres ocupaban puestos de plantilla en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores en el extranjero, lo que representa el 20% del número total de funcionarios. De estas, 178 ocupan puestos diplomáticos, 182 puestos administrativos y técnicos, y 5 puestos del personal de servicios.

Estereotipos

12. Los medios de comunicación estatales de Ucrania están llevando a cabo una labor informativa dirigida a realzar el papel de la mujer en la sociedad ucraniana. En general, se puede afirmar que, en comparación con años anteriores, el papel de los medios de comunicación en la promoción de una democracia de género ha aumentado considerablemente. Las publicaciones y los programas de radio y televisión que promueven una percepción de la igualdad, la cooperación y el respeto mutuo entre el hombre y la mujer contribuyen a eliminar los estereotipos sobre el papel que cada uno de los sexos desempeña en la sociedad. No obstante, esto no es suficiente, ya que siguen transmitiéndose por la televisión comerciales con contenido de violencia sexual y sexismo contra las mujeres.

El Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte colabora con los órganos centrales del poder ejecutivo y los gobiernos provinciales a fin de vigilar que en el mercado de trabajo y los medios de comunicación, los avisos y anuncios de empleo que colocan los empleadores respeten la legislación vigente y no sean discriminatorios hacia las mujeres ni los hombres.

13. No se presenta información al respecto.

Violencia contra la mujer

14. 15. Se prohíbe todo tipo de violencia, incluida la violencia por motivos de sexo, que se considera un delito y se sanciona de conformidad con la ley.

En la Sección II del Código Penal de Ucrania, titulada “Delitos contra la vida y la salud”, se prevé la responsabilidad penal por los delitos contra la vida (artículos 115 a 120 y 129), los delitos contra la salud (121 a 127, 130 y 133), y los delitos que entrañan una amenaza contra la vida y la salud (artículos 134 a 137). En las Secciones III y IV del Código Penal de Ucrania se prevé la responsabilidad por los delitos contra la libertad, el honor y la dignidad a la persona (146 a 151), así como los delitos contra la libertad sexual y la inviolabilidad sexual (152 a 156).

En lo que respecta a la violación, en el artículo 152 del Código Penal de Ucrania se tipifica la violación como delito, independientemente del tipo de relación que existan entre la víctima y el autor del delito, en particular, de si se ha cometido dentro de un matrimonio o una unión de hecho.

El artículo 1732 del Código de infracciones administrativas de Ucrania prevé la responsabilidad por los delitos de violencia en el hogar o por incumplir una orden de protección o de asistencia a un programa correccional impuesta en relación con un delito de violencia en el hogar.

Cabe observar que, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 67 del Código Penal de Ucrania, al imponerse penas por delitos contra la mujer, se dan circunstancias agravantes cuando la víctima de un delito es una mujer embarazada y *el autor tiene conocimiento de su estado*.

Los delitos delictivos dirigidos al homicidio premeditado de una mujer embarazada, *cuando el autor tiene conocimiento de su estado*, una infracción grave de la legislación laboral, cuando se comete contra una mujer embarazada o una madre de un hijo menor de 14 años, así como de suministro ilegal de drogas, sustancias psicotrópicas u otras sustancias similares a una mujer embarazada, están tipificados por separado en la ley y se sancionan con castigos más severos que los

que se imponen por los delitos de homicidio premeditado y suministro ilegal de drogas, sustancias psicotrópicas u otras sustancias similares, cuando se cometen sin circunstancias agravantes (artículos 115, 172 y 314 del Código Penal de Ucrania).

En la Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar, en particular su artículo 3, titulado “Órganos y organismos encargados de realizar actividades para la prevención de la violencia en el hogar”, se prevén las medidas destinadas a combatir la violencia contra la mujer.

1. Los organismos con atribuciones para prevenir la violencia en el hogar son:
 - 1) El órgano especial del poder ejecutivo sobre cuestiones relativas a la prevención de la violencia en el hogar;
 - 2) Los servicios de inspección de la policía y la policía penal sobre asuntos relativos a los niños de los órganos del Ministerio del Interior;
 - 3) Los órganos de tutela y *atención*;
 - 4) Las instituciones especiales para las víctimas de la violencia en el hogar: y los centros de crisis para las víctimas de la violencia en el hogar y sus familiares, contra quienes existe una amenaza real de violencia en el hogar (en adelante, centros de crisis);
 - 5) los centros de asistencia médica y rehabilitación social para las víctimas de la violencia en el hogar.

2. Los órganos del poder ejecutivo, órganos de gobierno local, empresas, instituciones y organizaciones, independientemente de la forma de propiedad o asociación, así como los ciudadanos a título individual, pueden contribuir a organizar actividades destinadas a prevenir la violencia en el hogar.

Con miras a cumplir lo dispuesto en los párrafos 32 a 36 del plan de actividades del Programa estatal de promoción de la igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana para el período hasta 2010, se ha previsto:

- Celebrar, con la participación de docentes de las instituciones de enseñanza superior del Ministerio del Interior, seminarios, cursos y reuniones de mesa redonda para inspectores de policía y oyentes (estudiantes de escuelas de formación profesional), y actividades de preparación básica para agentes de policía sobre cuestiones relativas a la prevención de la violencia contra mujeres y hombres en el seno de la familia;
- Seguir manteniendo en funcionamiento los teléfonos y redes telefónicas confidenciales sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra mujeres y hombres;
- Organizar actividades de información, educación y divulgación sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la violencia contra mujeres y hombres;
- Mejorar los métodos de investigación de los delitos relacionados con la violencia en el hogar, así como los métodos para la capacitación de funcionarios de los órganos del Ministerio del Interior;

- Elaborar, publicar y distribuir folletos, afiches y otro material impreso, así como también videos, destinados a combatir la violencia contra la mujer y la discriminación basada en el género.

El Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte, en su calidad de órgano encargado de las cuestiones relacionadas con la prevención de la violencia en el hogar, se sumó a la campaña plurianual para combatir la violencia contra la mujer, iniciada el 25 de febrero de 2008 por iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon.

En Ucrania, la campaña “Alto a la violencia” empezó el 15 de mayo del presente año y termina el 25 de noviembre de 2009 (Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer). Los objetivos de la campaña “Alto a la violencia” son:

- Mejorar la base legislativa sobre cuestiones relativas a la lucha contra la violencia;
- Encomiar a los dirigentes nacionales y de la sociedad civil que influyen en la opinión pública y reconocen públicamente la gravedad del delito de violencia;
- Concienciar a la población acerca del hecho de que la violencia constituye una violación de los derechos humanos;
- Inculcar en todos los sectores de la población la no tolerancia respecto de la violencia;
- Realizar actividades dirigidas a las víctimas de la violencia y a los autores del delito de violencia en el hogar.

El 25 de septiembre de 2008 se aprobó la Ley sobre la introducción de enmiendas en determinados instrumentos legislativos de Ucrania en relación con la mejora de la legislación para luchar contra la violencia en el hogar, en que, en particular, se prevén actividades para los autores de delitos de violencia en el hogar, concretamente programas correccionales. Se prevén sanciones administrativas por no cumplir con participar en los programas (artículo 173-2, Código de Infracciones Administrativas de Ucrania).

El Ministerio, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, está aplicando en cuatro provincias piloto un proyecto destinado a elaborar recomendaciones metodológicas para los programas correccionales dirigidos a los autores de delitos de violencia en el hogar.

Con el fin de informar a todos los sectores de la población, en el marco de la campaña de publicidad que se está llevando a cabo en la televisión ucraniana, se están difundiendo anuncios de interés público sobre el tema de la violencia en el hogar.

El Ministerio del Interior de Ucrania lleva a cabo una importante labor de prevención de la violencia en el hogar. Así, cada año aumenta el número de personas inscritas en los registros de los órganos del Ministerio del Interior por la comisión de delitos relacionados con la violencia en el hogar (cuadro 1).

Cuadro 1

<i>Año</i>	2005	2006	2007	2008	8 primeros meses de 2009
Número	84 155	85 178	87 831	85 085	90 563

La mayoría de las personas responsables de delitos relacionados con la violencia en el hogar son hombres (cuadro 2). Las estadísticas correspondientes a 2005 muestran una reducción constante del número, en cifras tanto absolutas como porcentuales, de mujeres que se encuentran bajo vigilancia por haber cometido delitos de violencia en el hogar, mientras que el número de personas inscritas en los registros de la policía por delitos de violencia en el hogar aumenta año a año. Estos datos ponen de manifiesto el aspecto de género de la violencia en el hogar.

Cuadro 2

<i>Año</i>	2005	2006	2007	2008	8 primeros meses de 2009
Número de hombres	72 194	74 571	77 664	8 760	82 829
Número de mujeres	10 638	9 284	9 098	8 760	7 335
Total de personas inscritas en los registros de la policía por haber cometido delitos de violencia en el hogar	84 155	85 178	87 831	85 085	90 563

Cada año disminuye considerablemente el número de menores de edad inscritos en los registros de policía por haber cometido delitos de violencia en el hogar (cuadro 3) en cifras tanto absolutas como porcentuales.

Cuadro 3

<i>Año</i>	2005	2006	2007	2008	8 primeros meses de 2009
Total de personas inscritas en los registros de la policía por haber cometido delitos de violencia en el hogar	84 155	85 178	87 831	85 085	90 563
De ellas, menores de edad	1 323	1 323	1 069	575	399

Cada año aumenta en número de casos de violencia en el hogar que se llevan ante los tribunales de Ucrania, lo que constituye un indicador de la dinámica positiva generada en este ámbito (cuadro 4).

Cuadro 4

<i>Año</i>	2005	2006	2007	2008	8 primeros meses de 2009
Número de casos de violencia en el hogar juzgada por tribunales	80 176	82 784	88 296	90 556	67 194

La mayor parte de las sanciones administrativas que imponen los tribunales son multas. En gran medida, la política de imposición de multas como el principal tipo de sanción administrativa en casos de violencia en el hogar es negativa e ineficaz, ya que afecta a toda la familia y no sólo al autor del delito.

<i>Año</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>8 primeros meses de 2009</i>
Tipo de sanción administrativa					
Multas	61 737	66 873	72 080	74 169	55 124
Detención administrativa	10 615	9 334	9 718	10 342	9 231
Advertencia	7 157	5 822	5 554	5 104	2 265
Trabajo correccional	349	375	412	350	115
Personas absueltas de responsabilidad administrativa	318	380	532	591	459
Total	80 176	82 784	88 296	90 556	67 194

El 25 de septiembre de 2009 el Parlamento de Ucrania votó en favor de la introducción de enmiendas en la Ley de Ucrania sobre la prevención de la violencia en el hogar. Las enmiendas entraron en vigor el 1° de enero de 2009. Se suprimió el artículo 11 de la Ley, “Comportamiento de la víctima”, así como también la definición de “comportamiento de la víctima” que figuraba en el artículo 1 de la Ley.

16. No se presenta información al respecto.

La trata de mujeres y la explotación de la prostitución

17. El **Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte** se ocupa de coordinar las actividades que llevan a cabo los órganos centrales y locales del poder ejecutivo para dar cumplimiento al programa estatal en este ámbito.

De conformidad con el Programa estatal, el **Ministerio del Interior, el Servicio de Seguridad y la Administración del Servicio Estatal de Fronteras** son los órganos centrales del poder ejecutivo que se ocupan de organizar las actividades de detección e investigación de los delitos relacionados con la trata de personas, y de detectar y desactivar las agrupaciones delictivas organizadas que se dedican a la trata de personas.

El **Ministerio de Trabajo y Política Social** es el principal encargado de la ejecución del Programa estatal en lo que respecta a la organización de actividades de formación profesional, readiestramiento y colocación en el empleo para desempleados.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** realiza actividades de prevención y presta ayuda a las víctimas de la trata de personas a fin de que puedan volver a su país.

El **Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Cultura y Turismo, y el Comité Estatal de Tele y Radiodifusión** llevan a cabo actividades informativas y educativas, y elaboran el material

metodológico correspondiente, realizan campañas y actividades de divulgación sobre cuestiones relacionadas con el problema de la trata por los medios de difusión.

A fin de coordinar las actividades de los órganos centrales del poder ejecutivo para combatir la trata de personas, en septiembre de 2007 se estableció el Consejo interinstitucional sobre cuestiones relativas a la familia, la igualdad de género, el desarrollo demográfico y la lucha contra la trata de personas (resolución núm. 1087 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 5 de septiembre de 2007, relativa a los órganos consultivos y deliberativos sobre cuestiones relativas a la familia, la igualdad de género, el desarrollo demográfico y la lucha contra la trata de personas). En 2008 se celebraron dos reuniones temáticas.

De conformidad con las tareas determinadas por el Consejo de Ministros de Ucrania para los órganos del Ministerio del Interior, la lucha contra la trata de personas constituye una de las principales tareas de dichos órganos.

A este respecto, el Ministerio del Interior de Ucrania realiza de forma continua actividades prácticas y de organización destinadas a prevenir, detectar y reprimir la trata de personas.

Como resultado de la labor de los órganos del Ministerio del Interior, en los primeros nueve meses de 2009 se detectaron 261 delitos tipificados en el artículo 149 (Trata de personas u otros acuerdos ilícitos para el traslado de personas) del Código Penal de Ucrania, se identificaron y regresaron a Ucrania 326 víctimas de la trata de personas, de las cuales 40 eran menores de edad, y se dismantelaron ocho grupos delictivos organizados que se dedicaban a la trata de personas.

En general, desde que se estableció la responsabilidad penal por la trata de personas (marzo de 1998), se han determinado 2.605 delitos de trata (en 1998-2, 1999-11, 2000-42, 2001-90, 2002-169, 2003-289, 2004-269, 2005-415, 2006-376, 2007-359, 2008-322, y en los nueve primeros meses de 2009-261).

Asimismo, desde 2001, 2.904 ciudadanos de Ucrania fueron reconocidos como víctimas de la trata de personas, a saber, 2001-156, 2002-300, 2003-198, 2004-377, 2005-446, 2006-393, 2007-366, 2008-342, y en los nueve primeros meses de 2009-326.

Entre las personas reconocidas como víctimas de la trata de personas, figuraban 300 menores de edad ciudadanos de Ucrania (2001-22, 2002-14, 2003-40, 2004-15, 2005-39, 2006-40, 2007-55, 2008-37, y en los nueve primeros meses de 2009-40).

El análisis de la labor de detección de los canales para la captación de ciudadanos ucranianos y su traslado al extranjero con fines de explotación muestra que actualmente los principales países a los que están destinadas las víctimas de la trata son la Federación de Rusia, Turquía, Polonia, Israel, la República Checa, España, los Emiratos Árabes Unidos, Italia, Grecia, el Líbano y Alemania.

En cumplimiento de la resolución núm. 410 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 7 de marzo de 2007, sobre la aprobación del Programa Nacional de lucha contra la trata de personas para el período hasta 2010, el Ministerio del Interior de Ucrania llevó a cabo un conjunto de medidas prácticas y de organización dirigidas a aumentar la eficacia de la labor de prevención y detección de delitos relacionados con la trata de personas, identificación de los grupos y personas que los cometen y prestación de asistencia a las víctimas de este tipo de delitos.

Gran parte de los esfuerzos se dedicaron a la creación de las condiciones necesarias para combatir la trata de personas y las actividades delictivas relacionadas con ella, aumentar la eficacia de la labor de identificación de esos delitos y de las personas que los cometen, así como a resolver la cuestión de la reintegración de las personas que han sido víctimas de la trata.

Además, el Ministerio del Interior de Ucrania se ha esforzado por mejorar el mecanismo normativo y jurídico que regula las cuestiones relacionadas con la lucha contra la trata de personas a fin de prestar apoyo a las víctimas de la trata, cooperar con los centros de rehabilitación que prestan ayuda a las víctimas de la trata, cooperar con las organizaciones internacionales y de la sociedad civil, utilizar la experiencia internacional para prevenir y combatir la trata de personas, y defender los derechos de las personas que han sido víctimas de la trata.

Actualmente, el grupo de trabajo interinstitucional establecido especialmente para elaborar el proyecto de ley de Ucrania sobre la lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas cuenta entre sus integrantes con representantes del Ministerio del Interior.

Dicho proyecto de ley prevé la regulación de todos los aspectos de la lucha contra la trata de personas, incluida la identificación de las víctimas, la prestación de asistencia y apoyo, los mecanismos de cooperación, etc. La ley otorgará facultades no sólo a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, sino también a otras entidades, para identificar a las víctimas de la trata de personas. El reconocimiento de una persona como víctima de la trata no debe estar predeterminado por la participación en una investigación penal o un proceso judicial. Todas las personas que sean identificadas como víctimas de la trata podrán acogerse a dicha ley.

A fin de ofrecer asesoramiento a la población sobre cuestiones relacionadas con la emigración y el empleo en el extranjero y prestar asistencia a las víctimas de la trata de personas, así como hacer más expeditiva la recepción de información de los ciudadanos, el Ministerio del Interior de Ucrania ha establecido una línea telefónica confidencial. Todos los martes y viernes, de 16.00 a 20.00 horas, los ciudadanos pueden llamar al número 254-76-04 ya sea para hacer consultas, pedir información o para proporcionar información sobre delitos que se hayan cometido o que estén en proceso de cometerse.

Además, el Ministerio del Interior de Ucrania, con la cooperación de la administración de la ciudad de Kiev y en el marco de la campaña de información y divulgación dirigida a aumentar el nivel de información de la población acerca de los medios y métodos que utilizan los traficantes de seres humanos, emprendió la amplia campaña de información y divulgación titulada “Juntos acabaremos con la trata de personas”.

En particular, con el fin de combatir el tráfico internacional, intensificar la labor de prevención, organizar la protección adecuada de las víctimas y prestarles la asistencia letrada necesaria, en el marco de la mencionada campaña, desde junio del presente año se han colocado en Kiev unas 100 carteleras con el lema “Juntos acabaremos con la trata”, información sobre la posibilidad de comunicarse con el Ministerio del Interior de Ucrania por medio de las líneas telefónicas confidenciales y el número de teléfono 254 76 04.

En este ámbito, desempeñan una importante función las organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos e intereses legítimos de las víctimas de la trata internacional de personas, que prestan apoyo psicológico y financiero, en materia de reintegración y rehabilitación, y asistencia médica.

El Ministerio del Interior coopera estrechamente con la representación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Ucrania, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Centro Internacional de Defensa de los Derechos de la Mujer “La Strada-Ucrania”, entre otros.

En particular, con el apoyo de la OIM en cinco capitales de provincias de Ucrania (Kiev, Lvov, Odessa, Ternopol y Jarkov) se han establecido centros de rehabilitación para las víctimas de la trata internacional.

Dichos centros ofrecen a las personas identificadas como víctimas de la trata la ayuda que los órganos estatales no pueden brindarles, principalmente lugares de refugio, servicios de reintegración y rehabilitación, asistencia económica, médica y psicológica, reinserción social, formación profesional y colocación en el empleo, entre otros.

Cabe señalar en especial la asistencia médica que prestan a las víctimas dichas organizaciones, que establecen consultorios y refugios en los que las víctimas que han sobrevivido a la violencia pueden recibir primeros auxilios y ser derivadas para recibir tratamiento.

Por lo general, estas organizaciones pueden proporcionar a los órganos encargados de la instrucción de causas, materiales que confirman la estancia de la víctima en el centro de rehabilitación y el carácter de los traumas que ha sufrido a causa de los actos delictivos, que pueden utilizarse como prueba de la comisión del delito.

La difusión sistemática del Ministerio del Interior de Ucrania, por conducto de los medios de información, de los resultados de las actividades en la esfera mencionada ha contribuido a concienciar a la población y a crear una actitud de repudio respecto de los delitos relacionados con la trata de personas.

18. La situación relativa a la lucha contra la trata de niños en Ucrania se refleja claramente en las estadísticas del Ministerio del Interior de Ucrania. Así, mientras que en 2005 y 2006 se registraron cada año más de 400 delitos relacionados con la trata de personas, en 2007 se registraron 359 y en 2008 se registraron 322 delitos tipificados en el artículo 149 (Trata de personas u otros acuerdos ilícitos para el traslado de personas) del Código Penal de Ucrania, se identificaron y repatriaron a Ucrania a 342 víctimas de la trata de personas, de las cuales 37 eran menores de edad, y se desactivaron 18 grupos delictivos organizados que se dedicaban a la trata de personas.

19. Con miras a resolver los problemas mencionados, el grupo de trabajo elaboró un proyecto de ley sobre la lucha contra la trata de personas.

La Ley de Ucrania sobre la lucha contra la trata de personas deberá establecer que la política estatal relativa a la prevención de la trata de personas se aplica mediante:

- Actividades de prevención (información y divulgación, regulación de los procesos de migración, aplicación de iniciativas sociales y económicas, etc.);
- Actividades de aplicación de la ley (mediante la prevención y la lucha contra la delincuencia relacionada con la trata de personas, etc.);
- Prestación de ayuda a las víctimas de la trata de personas (rehabilitación y reintegración social de las víctimas de la trata, restablecimiento de los derechos de las víctimas y reparación de los daños ocasionados a éstas, y registro de las necesidades especiales de determinados grupos de víctimas, como, por ejemplo, los niños).

La labor de educación y divulgación constituye uno de los aspectos importantes de la lucha contra la trata de personas y es una de las tareas prioritarias del Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte de Ucrania.

En el marco de su participación en seminarios internacionales sobre cuestiones relativas a la lucha contra la trata de personas, el Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte de Ucrania, de forma conjunta con la OIM y la Embajada de los Estados Unidos en Ucrania, organizó y celebró una videoconferencia entre representantes de los organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil de Ucrania y Georgia, en la que se examinaron cuestiones relativas a la lucha contra la trata de personas y la rehabilitación de las víctimas de ese delito.

El Ministerio, sus dependencias locales, los centros de servicios sociales para la familia, los niños y los jóvenes llevan a cabo actividades para sensibilizar a la población de Ucrania sobre los problemas de la trata de personas por medio de campañas de información (preparación de materiales informativos, difusión de anuncios publicitarios por la televisión y la radio nacionales), la organización de conferencias, cursos, seminarios y mesas redondas.

La Empresa Nacional de Televisión de Ucrania difunde sistemáticamente información en noticieros y programas informativos y de análisis sobre los delitos relacionados con la trata de personas y sobre el empleo ilegal en el extranjero. Estos temas se han examinado en el programa informativo “Novosti” y en el programa temático “Audientsiya”.

La Empresa Estatal de Radio y Televisión, Servicio Mundial de Tele y Radiodifusión de Ucrania (UTR), difunde información sobre cuestiones relativas a la trata de personas en los programas informativos “Puls”, “Puls-Nedelya” y “Puls. Spetsreportadzh”.

Las empresas estatales regionales de radio y teledifusión difunden spots publicitarios de interés público en cooperación con las administraciones a nivel de provincia del Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte, y también los elaboran por cuenta propia.

Se ha llevado a cabo una campaña nacional de información contra la emigración en la red ferroviaria de Ucrania, en el marco de la cual se han colocado afiches publicitarios sobre este tema en trenes y trenes eléctricos y se han distribuido volantes informativos junto con los pasajes. El Servicio de Seguridad de Ucrania, por conducto de los medios de difusión, publicó 15 artículos en la prensa y transmitió 13 reportajes por la radio, 41 informes por Internet y nueve vídeos por la televisión.

La administración del Servicio Estatal de Fronteras preparó 22 programas de televisión para los canales 1+1, Primer Canal Nacional, Inter y ICTV, y publicó más de 600 materiales por medios escritos y electrónicos.

En el presupuesto estatal de Ucrania se prevén gastos por la suma de 270.000 jrivnias para la ejecución del programa estatal correspondiente a 2008. En particular, de dicha suma se ha destinado 265.115 jrivnias a actividades de educación e información y actividades internacionales. Los programas regionales se sufragan con cargo a los presupuestos locales. En 2008, en los presupuestos locales, se ha previsto destinar a este fin 1.500.000 jrivnias. No obstante, cabe observar que la movilización de fondos de los presupuestos locales todavía debe mejorarse y debe atender en primer lugar a las necesidades de la región.

20. Se está llevando a cabo una activa labor con las personas de los “grupos de riesgo”, a saber, los niños de la calle, los niños anteriormente institucionalizados, las personas con bajo nivel de educación, los migrantes que no han regularizado su situación, los desempleados, las mujeres y los niños que han sido víctimas de la violencia.

El sistema de centros de servicios sociales para las familias, los niños y los jóvenes constituye una poderosa estructura para la prestación de los servicios sociales que requieren las víctimas de la trata.

En Ucrania funciona actualmente el Servicio Social del Estado para familias, niños y jóvenes, así como más de 1.500 centros regionales, de ciudades, distritos, localidades rurales y aldeas de servicios sociales para familias, niños y jóvenes.

En particular, los trabajadores de dichos centros establecen bancos de datos sobre las familias que se encuentran en situaciones de crisis, incluidas las familias en que los padres se han ido a trabajar al extranjero. En 2008, los centros de servicios sociales empezaron a establecer un registro especial de las personas víctimas de la trata de personas (basado en el registro diario de las personas que recurren a los centros a solicitar ayuda).

Uno de los aspectos fundamentales de la lucha contra la trata de personas es la prestación de asistencia a las mujeres y los niños que han sido víctimas de la trata. En este ámbito, los centros de reinserción para víctimas de la trata desempeñan un papel muy importante.

En el presente, con el apoyo financiero de la OIM, están funcionando en Ucrania ocho centros de reinserción (en Volynsk, Zhitomir, Lvov, Odessa – 2, y en las provincias de Chernovtsy y Jersón y en Kiev (centros de rehabilitación médica). La labor de estos establecimientos está dirigida a ofrecer protección jurídica a las víctimas de la trata de personas, servicios de seguimiento médico de carácter confidencial, asistencia social y psicológica. Los programas de reintegración prevén la organización de actividades de formación y trabajo individual con miras a colocar en el empleo a las personas que han sido víctimas de la trata, ofrecerles asistencia en la práctica para resolver problemas económicos y de vivienda.

21. El establecimiento de un mecanismo nacional eficaz de reorientación de las víctimas de la trata constituye una de las obligaciones contraídas por Ucrania en virtud del Plan de Acción de la OSCE para la lucha contra la trata de personas (2003).

Por encargo del Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte, y con el apoyo del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, en 2007-2008 un grupo de consultores independientes llevó a cabo un estudio para evaluar las necesidades del mecanismo nacional de reorientación de las víctimas de la trata de personas en Ucrania. Teniendo en cuenta los resultados del estudio, que fueron aprobados por el consejo interinstitucional sobre cuestiones relativas a la familia, la igualdad entre los géneros, el desarrollo demográfico y la lucha contra la trata de personas, el 3 de julio de 2008, el Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte presentó al Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania una propuesta para ejecutar el proyecto “Reestructuración del mecanismo nacional de reorientación de las víctimas de la trata de personas en Ucrania”. En el marco de la ejecución del proyecto, en particular, se prevé elaborar, en dos regiones piloto de Ucrania, un mecanismo de cooperación interinstitucional para prestar asistencia a las víctimas de la trata, que sentará las bases del mecanismo nacional de orientación mediante:

- El examen y la introducción de modificaciones en los instrumentos normativos y jurídicos relacionados con la esfera de actividad del mecanismo nacional de reorientación;
- La aprobación de los instrumentos normativos y jurídicos correspondientes y la estructura de organización en las dos regiones piloto;
- La evaluación de las necesidades en materia de perfeccionamiento profesional del personal de los organismos que forman parte del mecanismo nacional de reorientación;
- La elaboración de materiales metodológicos pertinentes y la aprobación de programas de perfeccionamiento profesionales en las dos regiones piloto;
- La presentación de los resultados a nivel nacional.

Se espera que la ejecución del proyecto conduzca a los resultados siguientes:

- La elaboración de un sistema eficaz de servicios de rehabilitación y reintegración de las víctimas de la trata de personas en Ucrania;
- La óptima utilización de la capacidad de los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales, así como de los fondos que se destinen a esos fines;
- La creación de las condiciones necesarias para obtener información más exacta de la magnitud de este problema.

Se han elegido dos regiones piloto para la ejecución del proyecto, a saber, —Donetsk y Chernovtsy.

22. Un aspecto importante de la lucha contra la trata de personas es el aumento de la eficacia del control estatal de las actividades de empresas intermediarias autorizadas para conseguir empleo para ciudadanos ucranianos en el extranjero.

Al 15 de enero de 2009 había 759 empresas registradas en Ucrania con licencia del Ministerio de Trabajo para realizar actividades de intermediación para la colocación en el empleo en el extranjero. Durante 2008, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de las licencias, el Ministerio de Trabajo y Política Social de Ucrania llevó a cabo 316 inspecciones en entidades empresariales, adoptó

la decisión de revocar 43 licencias y emitió 115 órdenes a fin de que las empresas resolvieran infracciones dentro de determinado plazo. Se determinó que 42 licencias no eran válidas.

El Consejo de Ministros de Ucrania aprobó la resolución núm. 1013, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la aprobación de criterios para evaluar el grado de riesgo que entraña la actividad de las empresas de intermediación laboral para la colocación en el empleo en el extranjero y se determina la frecuencia con que han de realizarse actividades programadas de inspección (verificación) oficial. Este instrumento jurídico-normativo establece criterios claros para evaluar los riesgos de que entidades licenciadas inescrupulosas realicen actividades fraudulentas y empleadores extranjeros inescrupulosos realicen actividades ilícitas, y los riesgos de convertirse en víctima de la trata de personas.

Educación

23. 24. El sistema nacional de educación está basado en el derecho y, en particular, en la Constitución de Ucrania y en la Ley de Educación de Ucrania, la Ley sobre la enseñanza secundaria general, la Ley sobre la enseñanza preescolar, la Ley sobre la educación extracurricular, la Ley sobre la enseñanza técnica y profesional, la Ley sobre la enseñanza superior, la Ley sobre la protección de la infancia, la Ley sobre las garantías de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, y la Doctrina nacional de la promoción de la educación.

Cabe observar que en Ucrania funciona actualmente, sobre una base de principios legislativos, un modelo de educación muy desarrollado y amplio, que por muchos indicadores cuantitativos y cualitativos tiene un nivel igual o superior al de los países desarrollados y está en condiciones de competir con el del espacio europeo.

Continúa el proceso de modernización del sector de educación, que garantiza la igualdad de acceso a una educación de calidad, la orientación a la persona, la democracia, la promoción de la capacidad de competir en el espacio educativo mundial, y la atención a las necesidades cambiantes de la persona y la sociedad.

La Constitución y la legislación de Ucrania no prevén ninguna limitación para que las mujeres reciban educación.

El Ministerio no dispone de información sobre casos de discriminación “encubierta” por motivos de sexo en el sistema de educación o sobre que se promuevan activamente las ideas de un enfoque diferenciado de la educación de niños y niñas.

En Ucrania se están creando las condiciones necesarias para garantizar el acceso de las niñas a la enseñanza secundaria general de calidad. Una de las principales tareas del sistema de educación secundaria general es garantizar una enseñanza de calidad que responda a las necesidades de la persona y la sociedad.

En el año académico 2008-2009, la enseñanza secundaria general abarcó a más de 2,6 millones de niñas de edad escolar (6 a 18 años), que representan aproximadamente el 52% del total de escolares.

Las niñas gozan de igual acceso a la enseñanza en todo tipo de instituciones, incluidas aquellas que fomentan el desarrollo creativo de la persona, a fin de que ésta sea capaz de hacer realidad los planes que tiene para su vida en condiciones de

una sociedad de la información de múltiples factores. Entre los estudiantes de las instituciones de nuevo tipo (liceos, institutos, colegios), más del 50% son de sexo femenino.

El sistema de educación en Ucrania funciona en condiciones de desarrollo demográfico muy complejas. Pese a que ha aumentado la natalidad (en 2008 hubo 38.000 nacimientos más que en 2007), el contingente de estudiantes continúa disminuyendo debido al bajo índice de nacimientos registrado en años anteriores, y esta tendencia se ha dejado sentir en mayor medida en las zonas rurales. Teniendo en cuenta esta situación demográfica, el Ministerio de Educación está procurando hallar nuevos medios para mejorar la red de instituciones de enseñanza general en las zonas rurales a fin de garantizar la igualdad de acceso a la enseñanza. Una condición fundamental para asegurar una enseñanza de calidad en las zonas rurales es la creación de una red óptima de instituciones que impartan una formación integral a los niños de edad escolar.

A fin de dar cumplimiento a la resolución núm. 685-r del Consejo de Ministros de Ucrania, de 17 de junio de 2000, relativa a las medidas para resolver los problemas en materia de desarrollo social y económico de los centros poblados rurales, el Ministerio de Educación y Ciencia de la República Autónoma de Crimea, las administraciones de educación y ciencia de las provincias y las ciudades de Kiev y Sebastopol y los gobiernos municipales están elaborando planes para mejorar la red de instituciones de enseñanza en las zonas rurales y renovar su base material y tecnológica.

El mejoramiento de la red de instituciones de enseñanza deberá contribuir a elevar la calidad de la enseñanza, aumentar la eficacia del funcionamiento de las instituciones de enseñanza y mejorar el acceso a la enseñanza de calidad, así como a lograr que la red de instituciones de enseñanza responda a las necesidades y características particulares de cada región e introducir la diversidad en los servicios educativos que prestan las instituciones de enseñanza. A fin de resolver estas cuestiones, el Ministerio de Educación ha recomendado diversos medios para mejorar la red de instituciones de enseñanza, en particular:

- La creación de nuevas instituciones de enseñanza y su reorganización en instituciones de otros niveles (I, I-II, I-III), instituciones de enseñanza general con distintos niveles de enseñanza, “de la escuela a la familia”, instituciones de enseñanza de jornada completa, escuelas especializadas, liceos, institutos y colegios, el establecimiento de filiales, secciones, dependencias, y el cambio de la forma de propiedad, etc.;
- El cierre de las instituciones de enseñanza general que carecen de buenas perspectivas o con un número reducido de estudiantes, de acuerdo con la comunidad y a condición de que se organice el traslado de los escolares a otras escuelas;
- La creación de centros educativos y sistemas de educación a distancia (centros de información que ofrezcan enseñanza a distancia basada en una institución de provincia de enseñanza pedagógica superior o una institución de enseñanza superior, técnica y profesional, general o extracurricular);
- El establecimiento de circunscripciones educativas (interescolares e interdistritales);

- La determinación, dentro de las circunscripciones educativas, de instituciones de enseñanza general de apoyo (centros de recursos); el fortalecimiento de la base de material educativo de las instituciones de enseñanza general (construcción de nuevos locales, comedores y salas deportivas, así como su reconstrucción, equipamiento de los laboratorios escolares, adquisición de autobuses, laboratorios de informática y su conexión a la Internet, adquisición de materiales educativos, libros, movilización de fondos adicionales, etc.);
- La modernización del sistema de gestión de la educación (garantía del carácter democrático, social y público de la gestión de la educación, la ampliación de la participación de los padres y la comunidad en esos procesos, la introducción de tecnologías de la información en el proceso de gestión, y la utilización de los avances de la pedagogía y la psicología, etc.).

Una condición importante para garantizar la igualdad de acceso a la enseñanza de calidad es la evaluación independiente de los resultados del aprendizaje de los estudiantes de las instituciones de enseñanza general, actividad que se ha extendido especialmente en el sistema de educación de Ucrania en los últimos años y que tiene un carácter estratégico.

Entre las tareas previstas en el Programa estatal de promoción de la igualdad entre los géneros en Ucrania, que se vienen cumpliendo en el sistema de educación, reviste especial importancia la realización de actividades de información y divulgación dirigidas a los niños y los jóvenes estudiantes para impartir los conocimientos sobre cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y a la lucha contra la violencia tanto contra el hombre como contra la mujer.

La cuestión relativa a la educación jurídica y en materia de género es de gran importancia en las instituciones de enseñanza general.

En general, se imparte a los estudiantes en edad escolar información en materia de igualdad entre los géneros, modos de vida sanos, prevención y educación sexual en el proceso de enseñanza de las asignaturas “Fundamentos de la salud”, “Protección de la salud”, “Seguridad operacional”, biología e higiene, salud y sociedad.

En la escuela primaria, se imparten a los niños conocimientos básicos sobre sus derechos en el marco de asignaturas de contenido variable. Por ejemplo, la cuestión de los derechos del niño se aborda como parte de los conocimientos jurídicos que se imparten en la asignatura “Yo y Ucrania” (primero a cuarto grados).

En la enseñanza básica, se integran en otras asignaturas, como ética (quinto y sexto grados), historia de Ucrania, historia universal y geografía. Por ejemplo, en la asignatura “Ética” para el sexto grado se ha integrado una sección relativa a los derechos del niño.

En la enseñanza media (noveno y décimo grados) es obligatoria la asignatura “Fundamentos del derecho”, en la que se estudian en mayor detalle los derechos humanos.

Para que los estudiantes conozcan más a fondo sus derechos, en las instituciones de enseñanza general se imparten las asignaturas electivas: “El derecho en la práctica” (octavo grado), “Nosotros somos ciudadanos” (noveno grado), “Educación cívica” (noveno a 11º grados), en las que se estudian los derechos del niño y su protección.

Todas las asignaturas mencionadas cuentan con una sólida base didáctica y metodológica (programas de estudios, libros de texto y manuales).

A partir de 2007 se introdujo en las instituciones de enseñanza general una clase anual sobre conocimientos básicos sobre género, que tiene por objeto combatir los prejuicios y estereotipos de género entre jóvenes y adultos, y promover la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres en la sociedad ucraniana. Esta actividad se lleva a cabo con el apoyo del programa del PNUD sobre la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

Con el fin de impartir a los niños conocimientos sobre los fundamentos de la igualdad entre los géneros, la eliminación de los estereotipos de género respecto de las funciones de hombres y mujeres en la sociedad, por una iniciativa conjunta del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio sobre Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte, y con el apoyo del PNUD, en Ucrania, en 2008, se publicaron los siguientes libros: “Alfabeto de la igualdad” y el libro de texto para los grados noveno a 12º “Somos diferentes – somos iguales”. Estos libros contienen textos e ilustraciones sensibles a las cuestiones de género que corresponden a los objetivos de la educación en materia de género.

Con el fin de llevar a cabo una labor sistemática para integrar la política de igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana, el Ministerio de Educación y Ciencia, junto con el programa del PNUD sobre igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres en Ucrania, emprendió en enero de 2009 un nuevo proyecto para integrar la perspectiva de género en el sector de la educación. En la actualidad, varios grupos de expertos están llevando a cabo estudios sobre los estándares educativos y los programas de enseñanza preescolar, enseñanza escolar general, enseñanza técnica y profesional, y enseñanza superior en lo que respecta a su compatibilidad con los principios de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres. Sobre la base de los resultados de este proyecto se elaborarán recomendaciones pertinentes.

Por otra parte, la promoción de la igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana es una de las principales cuestiones en el trabajo educativo de las instituciones de enseñanza general. El Ministerio ha elaborado y aprobado un programa titulado “Directrices fundamentales para impartir educación a los estudiantes de las instituciones de enseñanza general “En la sección titulada “Principales pautas para la labor educativa”, se abordan cuestiones relacionadas con la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

Se organizan actividades extracurriculares educativas, de información y divulgación para los estudiantes con el fin de elevar su cultura de género: horas educativas, debates, mesas redondas, concursos de dibujos, afiches, seminarios, cursos de capacitación, exposiciones educativas y de arte, lecturas y conferencias científico-prácticas, en que se examinan cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros, y la eliminación de la violencia de hombres contra mujeres.

De forma conjunta con la representación de la Comisión Europea en Ucrania, en 2007, 2008 y 2009 se organizaron concursos de dibujo sobre cuestiones de género para escolares de los primeros grados. En las primeras rondas de selección participaron más de 2.000 escolares ucranianos. En las finales, durante dos años, resultaron ganadores niños de Ucrania. El presente año, uno de los ganadores del concurso fue una niña de la ciudad de Talnoe, provincia de Cherkassy, Darina Shyt,

de 10 años de edad. El concurso de dibujo sobre la problemática de género puso de manifiesto el talento creativo de los concursantes, el entusiasmo y la toma de conciencia del concepto de “género” por los niños de 8 a 10 años de edad.

La cuestión de la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres en la sociedad ucraniana y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia también ha adquirido importancia en los debates de las reuniones regionales y nacionales de dirigentes estudiantiles.

Se han hecho avances importantes en la promoción de la política de igualdad de oportunidades en el sistema de enseñanza técnica y profesional, en la que el 40% de los estudiantes son de sexo femenino.

El Ministerio de Educación y Ciencia elaboró, y envió para su aplicación a los órganos locales del poder ejecutivo, una serie de documentos normativos sobre la igualdad de oportunidades y la justicia social respecto de los estudiantes de las instituciones de enseñanza técnica y profesional de diversas categorías, en particular:

- Una carta de orientación sobre la aplicación de una política de igualdad de oportunidades y justicia social en los procesos educativos, de capacitación y producción de las instituciones de enseñanza y los centros de formación técnica y profesional de Ucrania;
- Un reglamento para la aplicación de la política de igualdad de oportunidades y justicia social en los procesos educativos, de capacitación y producción de las instituciones de enseñanza y los centros de formación técnica y profesional de Ucrania;
- Un reglamento sobre el Coordinador sobre cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades y justicia social en las instituciones de enseñanza y los centros de formación técnica y profesional de Ucrania.

Se está llevando a cabo una importante labor en el sistema de educación superior. En el año académico 2008/2009, la red de instituciones de enseñanza superior consistía en 881 instituciones de todos los niveles de acreditación. En estas se impartió enseñanza a 2.873.000 personas, de las cuales el 54,4% era mujeres.

Los esfuerzos del Ministerio dirigidos a mejorar la educación superior se centraron en ampliar el acceso de la población, incluidas las mujeres, a la enseñanza superior, elevar la calidad de la prestación de servicios educativos, la aplicación de la política estatal en materia de educación social, humanitaria, económica, jurídica, pedagógica y técnica, y mejorar la red de instituciones de enseñanza superior.

Se están llevando a cabo una labor en el contexto de importantes cambios estructurales en el sistema de la educación superior de Ucrania, la modernización de las actividades educativas de conformidad con las normas europeas y una intensa labor en el marco del programa de armonización de la enseñanza superior de Ucrania con el proceso de Bolonia.

Con miras a lograr la igualdad de acceso a la enseñanza superior, el Ministerio adoptó en 2008 un examen amplio y nuevos principios para las pruebas de admisión y la admisión a las instituciones de enseñanza superior. Las instituciones de enseñanza superior también están apoyando la ampliación del acceso a la enseñanza mediante la adopción de tecnologías de enseñanza a distancia.

En las instituciones de enseñanza superior, el estudio de las cuestiones relativas a la política de género figura en los programas y planes de estudio de la enseñanza y formación profesional del ciclo de estudios humanitarios, sociales y económicos, en particular, en la enseñanza de disciplinas como psicología, estudios culturales, derecho, filosofía y sociología, entre otras.

En el ciclo de estudios de ciencias naturales en las instituciones de enseñanza superior que preparan a especialistas en derecho, se prevé estudiar las cuestiones relacionadas con la política de género como parte de la asignatura “Teoría del Estado y el derecho”.

Ya en 1993, el Ministerio de Educación de Ucrania aprobó el primer programa sobre cuestiones relativas a la mujer, elaborado por un autor (L. Smolyar). El curso se dictó en la Academia de tecnologías alimentarias de Odessa.

En 2003 se elaboró el programa del curso básico “Fundamentos de la teoría de género”, en el que el enfoque de género se aplicó como un enfoque complejo e interdisciplinario, lo que permitió adaptar dicho curso de acuerdo con el nivel de acreditación, especialización y el tipo de institución de enseñanza superior. En 2004 se preparó para este curso el libro de texto “Fundamentos de la teoría de género”.

En el marco de la elaboración del informe estatal titulado “La educación de género en Ucrania” se llevó a cabo una encuesta en instituciones de enseñanza superior con el fin de determinar los recursos científicos, metodológicos, humanos e institucionales de que disponen para impartir educación en materia de género como parte del proceso educativo en la enseñanza superior.

En la encuesta participaron en total 158 centros de enseñanza superior con niveles de acreditación de I a IV (que representaban el 18% de todos los centros de enseñanza superior de Ucrania).

En 115 centros con diversos niveles de acreditación (72,8%) se estaban preparando cursos normativos, electivos y facultativos sobre la temática de género o ya se habían elaborado materiales didácticos para diversos niveles de enseñanza sobre dicha temática.

En general, se impartían cursos sobre género en 73 centros de enseñanza superior (46,2% del número total de centros de enseñanza superior que participaron en la encuesta). Los 105 centros, cuyos profesores preparaban materiales didácticos y libros de texto, realizaban estudios monográficos e investigaciones sobre género, elaboraban programas para los cursos correspondientes, organizaban ciclos de conferencias sobre diversas cuestiones relacionadas con el género, etc., y representaban el 67,7% del total de los centros que participaron en la encuesta.

Según los resultados de la encuesta, se imparten cursos sobre la problemática de género en la Universidad Nacional “Academia Kievo-Mogilyansky” (14 cursos, 12 de los cuales son facultativos); en la Universidad Pedagógica Estatal de Sumy A.S. Makarenka (12 cursos, de los cuales uno es obligatorio y no se indica el carácter de otros tres); en la Universidad Nacional de Zaporozhze del Ministerio de Educación y Ciencia de Ucrania (10 cursos, cinco de los cuales son normativos), en el Instituto de Educación Pedagógica de Postgrado de la provincia de Zhitomir (6 cursos, todos ellos normativos); en el Instituto de Educación Pedagógica de Postgrado de la provincia de Nikolaev (6 cursos, todos ellos normativos), y en el

Colegio Médico de Zaporodzhe —centro de enseñanza con niveles de acreditación de I-II (6 cursos, todos ellos facultativos).

No obstante, cabe señalar que casi en todas las regiones de Ucrania, existe por lo menos un centro de enseñanza superior en el que se están elaborando o impartiendo cursos sobre la temática de género, lo que refleja la capacidad científica, educativa y docente de cada región.

El mayor número de centros de enseñanza superior que elaboran e imparten cursos sobre género se encuentran en la provincia de Zaporodzhe (siete), Kiev y la provincia de Jarkov (seis en cada una), y las provincias de Dnepropetrovsk y Donetsk (cinco en cada una). Se imparten cursos sobre género en cuatro centros de enseñanza superior de la República Autónoma de Crimea y la provincia de Lugansk, y en tres de dichos centros en las provincias de Transcarpatia, Ivano-Frankovsk, Chernovtsy, Kirovograd y Nikolaev.

La mayoría de los centros de enseñanza superior cuyos docentes preparan materiales metodológicos sobre género se encuentran en Donetsk (12), Jarkov y Dnepropetrovsk (ocho en cada una), la República Autónoma de Crimea, Kiev y las provincias de Poltava y Lugansk (siete en cada una), y la provincia de Zaporodzhe (seis).

Además, existen 12 centros de estudios e investigación sobre género en instituciones de enseñanza superior de nueve regiones y provincias de Ucrania, a saber la República Autónoma de Crimea, las provincias de Vinnitsa, Zhitomir, Transcarpatia, Lugansk, Sumy y Jarkov, y la ciudad de Kiev.

Los institutos de estudios pedagógicos de postgrado vienen trabajando sistemáticamente con miras a formar una cultura de género, eliminar los estereotipos sobre la función y posición de mujeres y hombres en la sociedad, y prevenir la violencia basada en el género. El instituto de estudios pedagógicos de postgrado de Kiev ha introducido un módulo didáctico sobre la problemática de género en los cursos de perfeccionamiento profesional para docentes, cuyos planes de estudio incluyen una conferencia sobre el tema “El género en la historia y perspectivas de los estudios de género en Ucrania”, así como la clase práctica “Aspectos relativos al género en la realización personal” y el curso de capacitación “Los mecanismos de la discriminación”.

En el marco de los cursos de perfeccionamiento para maestros de enseñanza general que se imparten en el Instituto de estudios pedagógicos de postgrado de Transcarpatia, se abordan con frecuencia cuestiones relativas a la educación en materia de género. Por otra parte, sigue funcionando el laboratorio científico-pedagógico “Nuevas tecnologías educativas”, en el que se está llevando a cabo con éxito un taller pedagógico sobre educación en materia de género. En los planes temáticos y de estudios de perfeccionamiento profesional para directores de escuelas se han incluido los temas “Aspectos psicológicos y pedagógicos del enfoque de género en la gestión de las instituciones de enseñanza general”, “Principales objetivos de la aplicación del enfoque de género en la gestión de las instituciones de enseñanza general”.

En el instituto de estudios pedagógicos de postgrado de la Universidad de Humanidades de la Ciudad de Sebastopol se celebró una reunión de la asociación metodológica de psicólogos de instituciones de enseñanza general sobre el tema “Aspectos de género del enfoque positivo respecto de los estereotipos”. En el marco

de la preparación de los docentes se imparte el curso especial “Sexo y género”. Como parte de su formación, se imparten al joven especialista clases sobre el tema “Educación del escolar en materia de género”. Se ha creado una base de datos de los educadores encargados de introducir el programa de educación de género en la enseñanza escolar.

En el Instituto de estudios pedagógicos de postgrado Vasilij Sukhomlinsky se han elaborado e impartido varios ciclos de conferencias y clases prácticas sobre los siguientes temas: “Prevención de la violencia en el hogar”, “Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, “Cultura de género y eliminación de los estereotipos de género”.

En el Instituto de estudios pedagógicos de postgrado de la provincia de Cherkassy se imparte a los docentes que cursan estudios de readiestramiento la serie de conferencias “Adaptación social de la persona”, en las que se examinan cuestiones de género. En mayo de 2009 el Instituto elaboró las recomendaciones metodológicas “Aspectos particulares de la educación en materia de género que se imparte a los niños y jóvenes”.

El sistema de readiestramiento para personal docente de la provincia de Rovno incluye el curso especial “Educación en materia de género para docentes en la Ucrania de hoy”, que consta de los siguientes módulos: “El enfoque de género en la educación”, “La tarea de inculcar en los escolares la tolerancia en materia de género”, “La introducción de la educación de género en Ucrania y su lugar en la enseñanza general”, “Modalidades, métodos y principios innovadores en la educación de género: teoría y práctica”.

En la provincia de Chernigov, los planes temáticos y de estudios de los cursos de perfeccionamiento profesional para docentes incluyen la clase “Educación de género: teoría y práctica”. En el año académico 2008-2009 el número de oyentes de esta clase ascendió a 1.802 personas, y superó en 335 al del año anterior. En los tres últimos años académicos, los estudiantes de los cursos de perfeccionamiento profesional realizaron 17 obras individuales sobre cuestiones de género. En el Instituto de estudios pedagógicos de postgrado de la provincia continúa trabajando un grupo creativo en el que participan dirigentes de centros de estudios de la provincia sobre el tema “El enfoque de género en la gestión de las instituciones de enseñanza”.

En los planes de estudios del Instituto de estudios de postgrado de la provincia de Zhitomir se incluyó el tema “Fundamentos de la educación de género”.

Conscientes de que uno de los principales objetivos de la educación de género es prevenir las manifestaciones negativas en las relaciones entre ambos sexos elevando el nivel de conocimientos de los jóvenes sobre la igualdad entre el hombre y la mujer, el Ministerio de Educación y Ciencia se sumó a la campaña “Alto a la violencia”. El Ministerio elaboró propuestas para el proyecto de plan de actividades para poner en práctica la plataforma de acción de la Campaña Nacional “Alto a la violencia”.

25. 26. 27. En los artículos 21 y 24 de la Constitución de Ucrania y los principios y normas generalmente aceptados del derecho internacional, así como en los tratados internacionales en los que Ucrania es parte, se establece que los hombres y las mujeres tienen iguales derechos y libertades, así como iguales oportunidades para su realización. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son inalienables e

inviolables. No se admiten los privilegios ni las limitaciones por motivos de raza, color de la piel, convicciones políticas, religiosas y de otra índole, sexo, origen étnico, extracción social, posición económica, lugar de residencia, idioma u otros motivos.

La igualdad de derechos de mujeres y hombres se garantiza otorgando a las mujeres, en pie de igualdad con los hombres, oportunidades en la vida social, política y cultural, acceso a la educación y la capacitación, el trabajo y la remuneración del trabajo, medidas especiales de protección del trabajo y atención de la salud de la mujer, y a las pensiones, las condiciones necesarias para que las mujeres puedan conciliar el trabajo con la maternidad, la defensa letrada, el apoyo material y moral a las madres y los niños, incluida la concesión de licencias de maternidad con goce de sueldo y otros beneficios para las mujeres embarazadas y las madres.

En el artículo 2-1 del Código del Trabajo de Ucrania se garantiza a todos los ciudadanos de Ucrania la igualdad de derechos en la esfera del trabajo, independientemente del origen, la situación social y económica, la raza y la nacionalidad, el sexo, el idioma, las opiniones políticas, las creencias religiosas, la afiliación a sindicatos u otras asociaciones, el tipo y carácter de la ocupación, y el lugar de residencia.

El artículo 43 de la Constitución de Ucrania establece que el Estado crea las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente su derecho al trabajo, garantiza la igualdad de oportunidades en la elección de la profesión y ocupación, y pone en marcha programas de enseñanza técnica y profesional, capacitación y readiestramiento profesionales, según las necesidades de la sociedad.

Con arreglo al artículo 22 de Código del Trabajo de Ucrania, y en virtud de la Constitución de Ucrania, se prohíbe toda limitación, sea directa o indirecta, de los derechos, lo mismo que la creación de privilegios directos o indirectos, en la concertación, modificación o rescisión de un contrato de trabajo por motivos de origen, extracción social o condición económica, raza o nacionalidad, sexo, idioma, opiniones políticas, convicciones religiosas, afiliación a sindicatos u otras asociaciones, tipo o carácter de ocupación, o lugar de residencia.

De conformidad con las normas internacionales, en la contratación, los ascensos, la capacitación profesional, el régimen y las condiciones de trabajo, así como en el despido de los trabajadores, incluidos los funcionarios públicos, los empleadores deben tener en cuenta las disposiciones de la legislación en lo que respecta a los derechos y garantías para mujeres y hombres con obligaciones familiares.

La igualdad de derechos de mujeres y hombres está garantizada por la Ley núm. 2866-IU, de 8 de septiembre de 2005, sobre la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, que entró en vigor el 1º de enero de 2006.

El proyecto de ley sobre la introducción de enmiendas en la Ley de empleo de la población de Ucrania (nueva versión) (núm. 2173 de 5 de marzo de 2008) prevé:

- Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, cualquiera que sea su origen, extracción social o condición económica,

raza, nacionalidad, sexo, edad, convicciones políticas y actitud hacia la religión, en el ejercicio del derecho a elegir libremente el tipo de ocupación de acuerdo con las aptitudes, capacidades y formación profesional y teniendo en cuenta los intereses personales y las necesidades de la sociedad;

- Promover el empleo efectivo, la prevención del desempleo, la creación de nuevos puestos de trabajo y las condiciones para impulsar la actividad empresarial;
- Promover el carácter voluntario del trabajo, la elección y el cambio de profesión y tipo de ocupación;
- Brindar protección contra la denegación de empleo infundamentada y el despido ilegal, así como promover la seguridad en el empleo;
- Prestar asistencia gratuita en la elección de un empleo adecuado y la colocación en el empleo de conformidad con la vocación, las capacidades, las aptitudes y la formación profesionales, y teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad, utilizando todos los medios disponibles, en particular la orientación y el readiestramiento profesionales.

De conformidad con los datos del Comité Estatal de Estadística de Ucrania, en el primer semestre de 2009 el nivel de empleo correspondiente a las mujeres de 15 a 70 años de edad era de 54,2% y entre las mujeres en edad de trabajar de 63,2% (mientras que el nivel de empleo correspondiente a los hombres era, respectivamente, de 61,6% y 66,0%).

Los indicadores de empleo y desempleo de hombres y mujeres entre 2001 y el primer semestre de 2009 se presentan en el cuadro 1 que figura a continuación.

En el primer semestre de 2009 el nivel medio de desempleo correspondiente a las mujeres representaba el 7,3% de la población económicamente activa de 15 a 70 años de edad, en particular entre las personas en edad de trabajar 8,2% (mientras que para los hombres fue de 10,8% y 11,3%, respectivamente).

Las mujeres son más activas que los hombres cuando se trata de buscar empleo por conducto de los servicios estatales de empleo. Así, de enero a agosto de 2009, recurrieron al servicio estatal de empleo 880.600 mujeres, de las cuales 227.100 consiguieron empleo con la ayuda del servicio.

La Ley de empleo de Ucrania establece garantías complementarias del empleo para determinadas categorías de ciudadanos que requieren protección social y que no están en condiciones de competir en el mercado de trabajo en pie de igualdad. A esta categoría de ciudadanos pertenecen las mujeres con hijos menores de 6 años y las madres solas con hijos menores de 14 años o hijos con discapacidad. El empleo de esta categoría de ciudadanos se garantiza mediante el establecimiento de cuotas para ocupar puestos de trabajo en empresas, instituciones y organizaciones. En 2009 se reservaron 9.100 puestos de trabajo para dicha categoría.

A fin de aumentar la capacidad de las mujeres para competir en el mercado de trabajo, en los meses de enero a agosto de 2009, por disposición del servicio estatal de empleo, se impartió capacitación profesional a 57.000 mujeres. Entre las profesiones y especialidades que gozan de mayor demanda entre las mujeres figuran

la contabilidad con conocimientos de normas internacionales, la programación informática, la cocina, la repostería, la cosmetología y las ventas.

Las mujeres que recurren al servicio de empleo reciben servicios de información y asesoramiento profesionales para elegir una profesión y, teniendo en cuenta el mercado de trabajo regional, son invitadas a participar en seminarios. En dichos seminarios se procura en especial infundir en la mujer confianza en sí misma y en sus capacidades, enseñarles a buscar empleo y presentarse a los empleadores. Estas actividades han rendido resultados favorables. Las mujeres desempleadas, en especial las que llevan mucho tiempo buscando trabajo, recuperan la confianza en sí mismas y la motivación para trabajar.

A la hora de elegir un trabajo, las mujeres reciben una ayuda importante en las actividades masivas que organiza el servicio público de empleo, a saber ferias de empleos y profesiones, jornadas de puertas abiertas en instituciones de enseñanza, mesas redondas, jornadas de presentaciones y subastas profesionales, concursos, etc.

Con el fin de ofrecer empleo temporal y apoyo económico a los ciudadanos desempleados, el servicio estatal de empleo en forma conjunta con los órganos gubernamentales organizan trabajos comunitarios. En los meses de enero a agosto de 2009, 101.700 mujeres participaron en trabajos comunitarios.

Las garantías y facilidades que la legislación laboral otorga a las mujeres con hijos menores de 3 años (6 años) y las madres solas con hijos menores de 14 años o hijos con discapacidad, también se otorgan a los padres que crían a hijos sin la ayuda de la madre (incluidos los casos en que la madre permanece internada por largo tiempo en un centro hospitalario).

La vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral está a cargo de órganos e inspecciones especiales que en su actividad no dependen de los empleadores. El departamento estatal de vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral cumple esas funciones de conformidad con su reglamento, aprobado por la resolución núm. 50 del Consejo de Ministros, de 18 de enero de 2003.

La Fiscalía General de Ucrania y su personal se ocupan de la vigilancia general del cumplimiento y la aplicación adecuada de la legislación laboral.

Los sindicatos y sus asociaciones también ejercen un control social. De conformidad con el artículo 41 del Código de Infracciones Administrativas, cuando se infringen las normas de la legislación laboral se imponen multas a los directivos de las empresas, cualquiera que sea su forma de propiedad, y a los empresarios o entidades empresariales, equivalentes a entre 30 y 100 sueldos mínimos.

28. 29. De conformidad con datos del Comité Estatal de Estadística, en 2008 la población que trabajaba (empleada) ascendía a 20.972.300 personas —10.849.400 hombres y 10.122.600 mujeres.

El número de trabajadores del personal de plantilla del Ministerio de Salud (2008) ascendía a 1.050.066, de los cuales 858.825 eran mujeres y 191.241 hombres.

Las remuneraciones de los trabajadores de una rama están determinadas por las normas salariales vigentes (Orden núm. 308/519 del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud de 5 de octubre de 2005 sobre la racionalización de las remuneraciones de los trabajadores de los establecimientos de atención de la salud y

de protección social de la población) y dependen del cargo que ocupan, la antigüedad, y de si las condiciones de trabajo son perjudiciales para la salud, independientemente del sexo del trabajador. Por lo tanto, los instrumentos normativos y jurídicos sobre la remuneración y las normas del trabajo corresponden a las exigencias en materia de igualdad entre los géneros.

De conformidad con los datos estadísticos, el sueldo medio en el sistema del Ministerio de Salud (en 2008) para todos los trabajadores era de 1.167,7 jrivnias y de 1.165,8 jrivnias para las mujeres.

Las normas vigentes de protección del trabajo para los establecimientos, organismos y empresas del sistema de salud no prevén condiciones de trabajo especiales para las mujeres.

De conformidad con datos estadísticos, al 1° de enero de 2009, trabajaban en el sector de la salud de Ucrania 196.198 médicos, 77.266 de los cuales eran hombres y 118.932 mujeres; y 430.090 paramédicos, de los cuales 26.856 eran hombres y 403.234 mujeres.

En los exámenes de admisión a los centros de enseñanza superior se garantiza la igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Según las estadísticas, entre los estudiantes de las facultades de medicina de los centros de enseñanza superior había:

Estudiantes de secciones diurnas: 13.884 hombres y 33.242 mujeres;

Estudiantes de dedicación parcial: 1.328 hombres y 10.784 mujeres;

Estudiantes de secciones vespertinas: 30 hombres y 120 mujeres.

Entre los bachilleres y jóvenes especialistas que estudiaban en los centros de enseñanza superior había:

Estudiantes de secciones diurnas: 158 hombres y 982 mujeres;

Estudiantes de dedicación parcial: 47 hombres y 210 mujeres.

Entre los estudiantes de enfermería había:

Estudiantes de secciones diurnas: 8.568 hombres y 58.704 mujeres;

Estudiantes de secciones vespertinas: 94 hombres y 2.487 mujeres;

Estudiantes de dedicación parcial: 56 hombres y 1.181 mujeres.

Entre los estudiantes de doctorado y doctores en ciencias médicas que participan en investigaciones y estudios científicos y técnicos había:

Doctores de centros de enseñanza superior, 20 hombres y 9 mujeres; estudiantes de doctorado, 41 hombres y 72 mujeres;

Doctores en los institutos de investigación científica, 77 hombres y 35 mujeres; estudiantes de doctorado, 137 hombres y 198 mujeres.

El Ministerio de Salud de Ucrania participó en la elaboración de un proyecto de resolución del Consejo de Ministros de Ucrania sobre la aprobación de un programa estatal especial para promover la igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana hasta el 2010, formulado por el Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte de Ucrania.

Por la carta núm. 08.01-22/3138 del Ministerio de Salud de Ucrania, de fecha 7 de diciembre de 2006, se encargó a los centros de enseñanza superior de medicina y farmacia que incluyeran la cuestión de género en los concursos de trabajos científicos y en las conferencias de estudiantes y jóvenes científicos.

Las cuestiones relativas al género se tienen en cuenta en la planificación de las tesis académicas que elaboran los docentes de los centros de enseñanza superior, los estudiantes de doctorado y postdoctorado. La cuestión de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres se aborda continuamente en las conferencias de sociología, estudios culturales, derecho y medicina social.

Con arreglo a la orden núm. 687 del Ministerio de Salud de Ucrania, de 27 de noviembre de 2008, sobre la mejora de la labor educativa en los centros de enseñanza superior de medicina y farmacia de niveles I a IV de acreditación, centros de estudios de postgrado, instituciones de investigación científica y de atención de la salud, se aprobó un plan de actividades en el que se prevé llevar a cabo actividades educativas dirigidas a elevar el nivel de la cultura jurídica de los futuros especialistas del sector de la salud, promover los valores humanos universales y combatir la violencia basada en el género, entre otras actividades.

El programa estatal titulado “La salud reproductiva de la nación” para el período hasta 2015 (aprobado por la resolución núm. 1849 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 27 de diciembre de 2006) prevé:

- Crear las condiciones necesarias para la maternidad sin riesgos;
- Mejorar el sistema de planificación de la familia;
- Proteger la salud reproductiva de la población.

Los resultados que se obtienen en el curso de las investigaciones científicas permiten progresivamente estudiar los problemas de la salud y la planificación de la familia, incorporar las consultas familiares en la práctica clínica de los centros de atención de la salud y prevención especializados en obstetricia y ginecología, estudiar los factores de la infertilidad, el riesgo de no llegar al término del embarazo y el parto prematuro en pacientes con trastornos de la función reproductiva, mejorar las tecnologías reproductivas auxiliares existentes y elaborar nuevas, promover diagnósticos perinatales integrales con el fin de prevenir los defectos congénitos, mejorar los indicadores perinatales y reducir el nivel de morbilidad y mortalidad de las madres, optimizar la atención del embarazo y el parto y la atención posnatal que se ofrecen a los pacientes con trastornos de la función reproductiva, elaborar sistemas y protocolos clínicos para el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos del sistema reproductivo.

A fin de estudiar los factores que afectan negativamente la salud reproductiva de los hombres, se realizan investigaciones sobre el estado de la salud reproductiva de los hombres y se elaboran estándares para las pruebas clínicas y el tratamiento.

La labor de los centros de salud reproductiva a nivel regional se basa en los principios de la igualdad entre los géneros (existen consultorios para el tratamiento de la infertilidad tanto en el hombre como en la mujer; el tratamiento de infecciones de transmisión sexual, así como consultorios de patologías sexuales). La incidencia de la infertilidad varía considerablemente de una región a otra de Ucrania.

En las actividades de prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo y en la atención médica y asistencia social que se prestan a las personas infectadas por el VIH y los niños enfermos de SIDA se respeta la igualdad entre los géneros.

De conformidad con los principios de la igualdad entre los géneros, y en atención a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se ha elaborado una orden conjunta del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de MOH, el Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y el Deporte, el Ministerio de Trabajo, el Departamento Estatal de Ejecución de Sanciones de Ucrania, de 23 de noviembre de 2007, núm. 740/1030/4154/321/614a sobre las actividades de prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, y la prestación de atención médica y asistencia social a los niños infectados por el VIH y sus familias.

El Ministerio de Salud de Ucrania, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), continúa ejecutando en Ucrania un proyecto titulado “Clínica amiga de los jóvenes” con miras a aplicar los enfoques más modernos en la atención de la salud que se ofrece a los adolescentes, proteger su salud reproductiva y prepararlos para la paternidad responsable, e inculcarles una actitud responsable en las relaciones sexuales y un modo de vida sano.

En las distintas regiones de Ucrania existen clínicas que prestan servicios médicos y sociales a niños y jóvenes sobre la base de los principios de servicios favorables a los niños recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Ucrania aprobó varios instrumentos internacionales, incluida la resolución aprobada en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994.

El Programa de Acción de la Conferencia de El Cairo insta a que se brinde tanto a las mujeres como a los hombres la posibilidad de decidir libremente el número de hijos que desean tener y el intervalo entre nacimientos, de recibir información pertinente y de acceder a métodos de calidad para planificar la familia, etc.

De conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2006, sexto objetivo) el acceso universal a servicios de salud reproductiva constituye una prioridad para los países que los aprobaron.

A fin de intensificar la difusión de modos de vida sanos para proteger la salud reproductiva de la población, por iniciativa del Ministerio de Salud de Ucrania se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Una conferencia de prensa con la participación de importantes especialistas del Ministerio de Salud de Ucrania, representantes de ministerios y organismos pertinentes, organizaciones internacionales y de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relativas a la salud reproductiva de los jóvenes;
- Una serie de presentaciones de expertos en los medios de comunicación sobre cuestiones relativas a la paternidad responsable y el apoyo a la familia, prevención de las enfermedades del sistema reproductivo, modos de vida sanos, planificación de la familia, maternidad sin riesgos;
- Mesas redondas sobre los temas: “El bienestar de la familia ucraniana, base de un país sólido”, “Salud reproductiva”, “Planificación de la familia ucraniana”, “Maternidad sin riesgos” y “Maternidad responsable”;

- Seminarios y campañas sobre cuestiones relativas a la salud reproductiva, maternidad sin riesgos y apoyo a la familia.

El Ministerio de Salud se encargó de la armonización de la Ley núm. 862-VI, de 14 de enero de 2009, relativa a la ratificación de la Convención Europea sobre el estatuto de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

30. No se presenta información.

Mujeres de las minorías y los grupos vulnerables

31. No se presenta información.

Enmienda al párrafo 1 del artículo 20

32. No se presenta información.
